

Universidad Externado de Colombia Facultad de Contaduría Pública Reglamento de (Trabajo) de Grado

El presente reglamento tiene como objetivo determinar los lineamientos por los cuales se regirá la opción de grado: trabajo de grado en el programa de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

Actores del proceso

Coordinación FORPI: Es un docente investigador que se encarga de coordinar y dinamizar los procesos de formación para la investigación en la comunidad académica de la Facultad de Contaduría Pública.

Tutor: profesor encargado del acompañamiento temático y metodológico del trabajo grado y quien avala la completitud e integralidad del trabajo de grado.

Comité de investigación y trabajos de grado: Es el órgano encargado de evaluar los anteproyectos, de asignar tutor para su desarrollo y jurado para su evaluación. Está conformado por los docentes investigadores del Grupo de investigación SICO.

Jurado: Es el docente que verifica que el trabajo de grado cumplió con los objetivos propuestos, que goza de coherencia metodológica, para esto se apoya en una rúbrica de evaluación y sustentación.

1) Trabajo de Grado

a. Monografía o artículo.

Definición: la monografía o artículo consiste en el desarrollo de un proyecto de investigación sobre un tema relacionado con el campo contable elaborado por parte de los estudiantes, ya sea de manera individual o en pareja, contando con las orientaciones de un profesor tutor.

Requisitos: para el plan de estudios 2013-1 los estudiantes, por lo menos, deberán estar en octavo semestre y contar con un promedio acumulado superior a 3,5. Para el plan de estudios 2021-1 los estudiantes, por lo menos, deberán estar en séptimo semestre y contar con un promedio acumulado superior a 3,5.



Proceso:

- Curso anteproyecto: el o los estudiantes deben culminar exitosamente el curso de Anteproyecto de Trabajo de Grado. Este curso contará con una intensidad de 20 horas y se desarrollará bajo una modalidad mixta: remoto y presencial.
- Anteproyecto: el curso anteproyecto se debe culminar con el desarrollo de un anteproyecto.
- Sustentación del anteproyecto: los estudiantes sustentarán sus respectivos anteproyectos ante el Comité de investigación y trabajos de grado, quien se encargará de la aprobación.
 - a. En caso de no ser aprobado, el o los estudiantes deberán presentar nuevamente su anteproyecto considerando las observaciones realizadas por el comité.
- 4. Asignación de tutor: el comité de investigación y trabajos de grado asignará un tutor, a los anteproyectos aprobados, quien acompañará y orientará a los estudiantes durante el desarrollo de su proyecto.
- 5. Entrega final del trabajo de grado: el tutor envía a la coordinación FORPI el trabajo de grado finalizado.
- Asignación de jurado: la coordinación FORPI asignará un jurado pertinente a la temática del trabajo de grado.
- 7. Evaluación del trabajo escrito: El jurado deben emitir una evaluación (de acuerdo con la rúbrica) con las observaciones del trabajo, así mismo dará el aval para la sustentación.
 - a. En caso de que el jurado no avale la sustentación, el estudiante tendrá un mes para hacer los ajustes y que el jurado pueda emitir el aval para sustentación.
- 8. Sustentación: la coordinación FORPI programa la jornada de sustentación.
- 9. Calificación: el Jurado dará una calificación de aprobado o no aprobado.

Producto esperado: el o los estudiantes, deberán elaborar un documento en el cual desarrollen el trabajo de grado. Este debe tener una extensión de 30 a 50 páginas. Asimismo, debe contar con al menos 30 referencias bibliográficas, de las cuales al menos 7 deben ser en una lengua distinta al español.

Calificación: el docente tutor presentará el trabajo final a la coordinación FORPI, quien se encargará de llevarlo al Comité de Investigación para que le sea asignado el respectivo Jurado evaluador. Una vez el Jurado evaluador haya emitido su concepto al respecto y, siempre y



cuando este sea Aprobado, se procederá a programar la respectiva sustentación. Posterior a la sustentación, el Jurado dará una calificación de aprobada o no aprobado.

b. Asistente de investigación: informe técnico.

Definición: Bajo esta modalidad los estudiantes accederán a trabajar en calidad de asistentes de investigación en uno de los proyectos de investigación de los docentes investigadores (en adelante investigadores) de la facultad. Esta opción de grado se desarrolla de manera individual. **Requisitos:** para el plan de estudios 2013-1 los estudiantes, por lo menos, deberán estar en octavo semestre y contar con un promedio acumulado superior a 3,5. Para el plan de estudios 2021-1 los estudiantes, por lo menos, deberán estar en séptimo semestre y contar con un promedio acumulado superior a 3,5.

Proceso:

- 1. El estudiante podrá postularse para trabajar hasta en tres proyectos de investigación distintos (teniendo en cuenta su afinidad con el tema, métodos de investigación, investigador, entre otros factores) y al final ordenará de forma descendente los proyectos en su postulación según sus preferencias.
- La coordinación FORPI recibirá las postulaciones y asignará a cada estudiante un proyecto de investigación de acuerdo con su postulación y la disponibilidad de plazas de asistentes de investigación por proyecto (cada investigador delimitará el número de plazas por proyecto).
- Los investigadores le asignan un plan de trabajo semestral a cada estudiante asistente de investigación. Dicho plan de trabajo será firmado por el estudiante y el investigador, y entregado a la coordinación FORPI.
- 4. Entrega de informe técnico.
- 5. Socialización del informe técnico: la coordinación FORPI programa la jornada de socialización.
- 6. Calificación: el investigador dará una calificación de aprobado o no aprobado.

Producto esperado: Al final del semestre, el estudiante presentará un informe técnico (documento escrito) donde dará cuenta de las actividades y los logros alcanzados durante el semestre. Del mismo modo, entregará al investigador cualquier material, documento, base de datos, código, y similares según lo dispuesto en el plan de trabajo.



Calificación: para que el estudiante apruebe el proyecto de grado bajo esta modalidad, el informe técnico irá acompañado de:

- 1. La retroalimentación del investigador a cargo del proyecto, que incluya las observaciones frente al cumplimiento del plan de trabajo.
- 2. Las 12 actas de reunión con el investigador responsable del proyecto a lo largo del semestre.
- 3. Socialización del informe técnico.

Consideraciones:

- 1. El estudiante podrá solicitar el aplazamiento de su proyecto de grado bajo esta modalidad hasta un semestre y por una única vez. Para ello, deberá contar con visto bueno del investigador responsable del proyecto (pudiendo continuar o cambiar de proyecto), así como de la coordinación de investigación formativa, debiendo cancelar el valor correspondiente al curso en el semestre que retomen su proyecto de grado. Una vez retomado el proyecto de grado, el estudiante deberá cumplir con todos los lineamientos expuestos con anterioridad.
- 2. En el caso de que el estudiante no apruebe, podrá acceder a otra opción de grado.

c. Semillero de Investigación

Definición: Es un grupo de estudiantes acompañados por un docente investigador del Grupo SICO que abordan temáticas relacionadas con las líneas de investigación del Grupo. Cada estudiante, en el marco de las dinámicas colectivas del semillero realiza de forma individual un conjunto de actividades de investigación formativa con el fin de adquirir conocimiento sobre el tema escogido y sobre el proceso de investigación.

Requisitos:

- 1. Permanecer en el semillero de investigación por lo menos por dos semestres.
- 2. Formalizar la opción de grado-semillero con una solicitud escrita demostrando que el estudiante está en tiempos para cumplir con los productos, requisitos y la permanencia, esta formalización se debe hacer en los siguientes tiempos:
 - a. Para el plan de estudios 2013-1 los estudiantes, por lo menos, deberán estar en octavo semestre.
 - b. Para el plan de estudios 2021-1 los estudiantes, por lo menos, deberán estar en séptimo.



3. Contar con un promedio acumulado superior a 3,5.

Proceso:

- 1. Cada semestre la Coordinación FORPI abre la convocatoria para las temáticas ofertadas los docentes investigadores.
- 2. El estudiante podrá postularse al comienzo de cada semestre.
- 3. La coordinación FORPI y la coordinación académica avalan el requisito del promedio.
- 4. El semillero se reunirá cada 15 días, de cada reunión debe quedar un acta con asistencia.
- 5. El estudiante participará como organizador o ponente de espacios de divulgación del conocimiento.
- 6. El estudiante participará en la publicación de documentos científicos.
- 7. El estudiante socializará sus documentos académicos en eventos académicos nacionales o internacionales, sino tuvo la oportunidad de socializar la coordinación FORPI
- 8. La coordinación FORPI una vez validado los requisitos procesos y productos esperados aprobará o no aprobará la opción de grado. Esta validación se dejará consignado en un acta.

Producto esperado: durante su estancia en el semillero deberá comprobar la realización de por lo menos dos de los siguientes productos:

- Una ponencia en evento nacional (con arbitraje).
- Una ponencia en evento internacional (con arbitraje).
- Artículo de investigación en revista arbitrada (como autor o coautor).

Calificación: el estudiante que cumpla con los productos esperados deberá solicitar a la coordinación FORPI la validación de la completitud de los requisitos, del proceso y de los productos esperados.